



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2022

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

Asociación de Hogares para Niños Privados de Ambiente Familiar Nuevo Futuro Tenerife

Régimen Jurídico²

4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias

Registro de Asociaciones³

Registro de Asociaciones de Canarias – Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

G1/S1/11127-95TF

Fecha de Inscripción⁴

15/02/1995

CIF

G38378410

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

C/ Puerto Escondido

Número

1

Código Postal

38002

Localidad / Municipio

Santa Cruz de Tenerife

Provincia

Santa Cruz de Tenerife

Teléfono

922 200 211

Dirección de Correo Electrónico

administracion@nuevofuturotenerife.es

Fax:

2. FINES ESTATUTARIOS⁵

La promoción humana y social de los niños y jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, privados de un ambiente familiar, o que por cualquier circunstancia se encuentren de hecho fuera de una vida familiar.

La atención a las mujeres con menores a su cargo en situación de riesgo o en situación vulnerable.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas

76

Número de personas jurídicas asociadas

3

Número total de socios⁶

79

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

2 Sociedades Limitadas / 1 Sociedad Anónima



4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

4.1. ACTIVIDAD 1

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

Hogares de Emancipación

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

Los servicios comprendidos dentro del proyecto Hogares de emancipación son los siguientes:

1. Facilitar la atención especializada requerida por cada usuario/a del hogar.
2. Procurar el ambiente adecuado en los hogares a fin de proporcionar una estancia temporal como fase final de un proceso de autonomía que debe culminar antes de los 21 años, ampliable hasta los 22 años o más si se valora necesario.
3. Facilitar el contacto del joven con sus referentes familiares; y de forma especial, con sus hermanos menores de edad que pudieran estar acogidos en centros de protección de menores.
4. Garantizar la participación del joven en el funcionamiento de la vida diaria de los hogares, preferentemente facilitando la celebración de asambleas participativas y disponiendo de un buzón de sugerencias o cualquier otro procedimiento similar.
5. Preparar al joven para la autonomía tanto en la vida cotidiana, como de acceso a la vivienda, formación profesional y/o empleo y la construcción de una red de apoyo formal e informal que garantice el éxito de la autonomía. Para ello se celebran actividades y talleres de:
 - Habilidades sociales y demás contenidos que potencien el desarrollo de competencia social.
 - Autonomía en la gestión doméstica y uso de recursos comunitarios.
 - Educación afectivo-sexual, prevención de prácticas sexuales de riesgo, planificación familiar y valores que promuevan la igualdad de género.
 - Educación para la salud y prevención del consumo de tóxicos.
 - Orientación formativo-laboral y creación, acompañamiento y seguimiento del itinerario individualizado de inserción.

Breve descripción de la actividad¹¹

La Asociación Nuevo Futuro, pone en marcha este Proyecto con la finalidad de proporcionar acogida residencial, apoyo y formación especializada en el ámbito laboral a jóvenes extutelados/as en riesgo de exclusión social que le permitan conseguir una autonomía plena y lograr integrarse en un contexto normalizador fomentando su inclusión social.

Muchos de los/as jóvenes, al cumplir los 18 años y salir del sistema de protección, se encuentran sin recursos ni apoyos familiares para poder llevar una vida autónoma, poder continuar con sus estudios, u obtener un puesto de trabajo, incrementado el riesgo de exclusión social. Por ello, este Proyecto se plantea como una culminación a la atención que durante años se les ha proporcionado a estos/as jóvenes cuando eran menores en los centros de protección.

Este Proyecto está orientado a la integración social y laboral de los y las jóvenes que forman parte del mismo, hasta lograr su emancipación definitiva. A través de este recurso tienen cubiertas sus necesidades básicas y algunas de sus necesidades materiales, como apoyo hasta su emancipación económica.

Dentro de este Proyecto se realizan un conjunto de acciones de apoyo, atención y preparación en distintos contextos: personal, familiar, comunitario, residencial, sanitario, formativo, laboral, que precisan de un trabajo educativo de acompañamiento personal, integral y compensador que favorezca el desarrollo y aseguramiento de su emancipación personal, por medio de su integración y normalización social y laboral, con el fin de posibilitarles el acceso a una vida independiente.

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²

| Tipo de personal | Número |
|------------------------------------|--------|
| Personal asalariado | 6,113 |
| Personal con contrato de servicios | |



Personal voluntario

0,26

C. Coste y financiación de la actividad

| COSTE¹³ | IMPORTE |
|--|----------------|
| Gastos por ayudas y otros | |
| a. Ayudas monetarias | 15.229,40 |
| b. Ayudas no monetarias | |
| c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno | |
| Aprovisionamientos | |
| a. Compras de bienes destinados a la actividad | 43.325,60 |
| b. Compras de materias primas | |
| c. Compras de otros aprovisionamientos | 17.322,92 |
| d. Trabajos realizados por otras entidades | |
| e. Perdidas por deterioro | |
| Gastos de personal | 158.298,33 |
| Otros gastos de la actividad | |
| a. Arrendamientos y cánones | 33.715,53 |
| b. Reparaciones y conservación | 4.000,74 |
| c. Servicios de profesionales independientes | 6.560,00 |
| d. Transportes | 5.905,02 |
| e. Primas de seguros | 2.031,35 |
| f. Servicios bancarios | 263,17 |
| g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas | 1.959,11 |
| h. Suministros | 7.807,47 |
| i. Tributos | 137,29 |
| j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad | |
| k. Otras pérdidas de gestión corriente | |
| Amortización de inmovilizado | |



| | |
|------------------------------------|-------------------|
| Gastos financieros | |
| Diferencias de cambio | |
| Adquisición de inmovilizado | |
| COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD | 296.555,93 |

| FINANCIACIÓN | IMPORTE |
|---|-------------------|
| Cuotas de asociados | |
| Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹⁴ | |
| Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁵ | |
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio | |
| Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁶ | |
| a. Contratos con el sector público | |
| b. Subvenciones | 295.384,33 |
| c. Conciertos | |
| Otros ingresos del sector privado | |
| a. Subvenciones | |
| b. Donaciones y legados | 1.171,60 |
| c. Otros | |
| FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD | 296.555,93 |

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

60

Clases de beneficiarios/as:

Jóvenes entre 18 y 21 años en riesgo de exclusión social procedentes del sistema de Acogimiento residencial.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷

Para participar en el presente programa deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener la condición de residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, o bien, haber tenido en el caso de los menores extranjeros no acompañados dicha condición.
- Haber sido declarados en situación de desamparo o guarda en acogimiento residencial de conformidad con la normativa vigente.



- Tener entre 18 y 21 años, ampliable como máximo hasta los 22 años.

Perfil de los jóvenes: motivación y voluntad para el ingreso en el recurso, el joven carece de alternativa convivencial para el desarrollo de su autonomía, presenta en su trayectoria de acogimiento residencial un nivel adecuado de adaptación al contexto residencial.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

La estancia en el Hogar de Emancipación les proporciona a estos jóvenes el espacio en donde sus necesidades personales han sido cubiertas, lo que les está posibilitando completar su proceso de madurez y favoreciendo su desarrollo personal, cultural, económico y sociolaboral de cara a una satisfactoria integración social y laboral.

El objetivo general del proyecto desarrollado es ofrecer a los jóvenes procedentes de recursos de menores un espacio (Hogar de Emancipación) en donde han tenido la posibilidad de completar su proceso de madurez, de formación y capacitación, para lograr la integración tanto social como laboral.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

En este año 2022 donde llevamos ocho años acompañando a tantos/as jóvenes tras cumplir la mayoría de edad y que necesitan de este programa donde se les ofrece un hogar que les permita continuar con su Proyecto de vida formando parte y plenamente de esta sociedad tan diversa de la que forman parte, siendo las piezas claves de ese Nuevo futuro por el que trabaja nuestra entidad.

Nuestra finalidad, es permitir que desarrollen su inteligencia emocional además de favorecer su autoconocimiento y toma de consciencia de su realidad, empoderándoles y permitiéndoles tomar decisiones, asumiendo las consecuencias de las mismas. Afrontando sus vidas con sus aciertos y errores de manera que maduren a través de su proceso.

Somos consciente de que esta labor social a través del proyecto Hogares de Emancipación, aunque continúa atendiendo a las nuevas incorporaciones de jóvenes provenientes tanto de la zona metropolitana como de la zona sur, se queda corta, pues la oferta no se corresponde a la demanda, que se requiere desde CEV, CEA, CAME, para los/as menores canarios/as e inmigrantes que atienden.

Cabe destacar durante el 2022, la creación de un nuevo Hogar de Emancipación en el municipio de San Cristóbal de La Laguna atendiendo a la realidad que estamos viviendo en cuanto a los y las jóvenes canarios/as y extranjeros que cumplen la mayoría de edad y que luchan por un futuro en plenitud.

Desde Nuevo Futuro Tenerife y atendiendo a nuestro sentido de responsabilidad y compromiso social con la misma ilusión y buen hacer tratamos de devolver a los /as jóvenes la confianza y la posibilidad de capacitarse y/o formarse, permitiéndoles su emancipación plena.

A través de nuestra labor de trabajo en red seguimos ampliando la misma con entidades administraciones y empresa que creen y confían en nuestra labor y están dispuestos/as a dar una oportunidad a nuestros/as jóvenes independientemente de su origen

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

La estancia en el Hogar de Emancipación les ha proporcionado a estos/as jóvenes el espacio en donde sus necesidades personales han sido cubiertas, lo que les está posibilitando completar su proceso de madurez y favoreciendo su desarrollo personal, cultural, económico y socio laboral de cara a una satisfactoria integración social y laboral.

El objetivo general del proyecto que se ha desarrollado ha sido el de ofrecer a los jóvenes procedentes de recursos de menores un espacio (Hogar de Emancipación) en donde han tenido la posibilidad de completar su proceso de madurez, de formación y capacitación, para lograr la integración tanto social como laboral y así lograr su autosuficiencia.



4.2. ACTIVIDAD 2

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad¹⁸

Hogar de Acogida para Madres en situación de Emergencia Social

Servicios comprendidos en la actividad¹⁹

El **Hogar de Acogida para Madres en Situación de Emergencia Social** es un recurso de alojamiento alternativo, cuya finalidad es brindar, con carácter temporal, un espacio de seguridad y de atención a unidades familiares con hijos/as y/o en estado de gestación, afectadas por situaciones de emergencia.

Los servicios que se prestarán en el **Hogar de Acogida para Madres en Situación de Emergencia Social** son los siguientes:

A.-Satisfacer las necesidades básicas derivadas de la situación de emergencia social: de seguridad y protección, de alojamiento, de transporte, de alimentación e higiene y de vestimenta siempre que la situación lo requiera.

B.-Facilitarles la posibilidad de ahorrar en gastos, manejo y gestión del dinero, organización y economía doméstica.

C.-Ayudarles a desarrollar la autoestima y estimular en ellos el proceso de autonomía personal.

D.-Proporcionarles criterios que les sirvan de punto de partida en el proceso educativo con respecto a sus hijos (diferentes pautas en función de la edad de los mismos).

E.-Ofrecerles una visión más amplia de los servicios sociales y comunitarios como herramienta de mejora de su calidad de vida.

F.-Realizar, con el equipo técnico municipal que corresponda, el diseño y ejecución del **Proyecto de Actividades de Inserción (PAI)** atendiendo a las siguientes áreas:

- Académica/formativa
- Laboral/ prelaboral
- Emocional/relacional/familiar
- Salud
- Vivienda

Para la prestación de estos servicios, la Asociación Nuevo Futuro llevará a cabo una atención individualizada con la unidad familiar.

Breve descripción de la actividad²⁰

En el Hogar, previa valoración de la respectiva situación y siguiendo los procedimientos establecidos para acceder al mismo, se proporcionarán los servicios de: alojamiento temporal y protección, apoyo psicosocial, acompañamiento, orientación y asesoramiento, siempre en coordinación con los recursos municipales de Santa Cruz de Tenerife. El objetivo último es consolidar, lo más pronto posible, sus posibilidades y capacitación para una vida autónoma.

En cuanto a los menores acogidos a cargo de sus madres, la Asociación Nuevo Futuro pretende ofrecer un lugar de atención y formación donde refuercen sus habilidades personales y mejore su integración social.

B. Recursos humanos asignados a la actividad²¹

| Tipo de personal | Número |
|---------------------|--------|
| Personal asalariado | 7,916 |



| | |
|------------------------------------|------|
| Personal con contrato de servicios | |
| Personal voluntario | 0,50 |

C. Coste y financiación de la actividad

| COSTE²² | IMPORTE |
|--|----------------|
| Gastos por ayudas y otros | |
| a. Ayudas monetarias | 242,70 |
| b. Ayudas no monetarias | |
| c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno | |
| Aprovisionamientos | |
| a. Compras de bienes destinados a la actividad | 25.372,18 |
| b. Compras de materias primas | |
| c. Compras de otros aprovisionamientos | 9.131,43 |
| d. Trabajos realizados por otras entidades | |
| e. Perdidas por deterioro | |
| Gastos de personal | 236.376,50 |
| Otros gastos de la actividad | |
| a. Arrendamientos y cánones | 2.887,54 |
| b. Reparaciones y conservación | 5.845,29 |
| c. Servicios de profesionales independientes | 6.531,12 |
| d. Transportes | 3.299,32 |
| e. Primas de seguros | 1.229,66 |
| f. Servicios bancarios | 1.424,83 |
| g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas | 214,00 |
| h. Suministros | 7.575,02 |
| i. Tributos | 200,94 |
| j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad | |
| k. Otras pérdidas de gestión corriente | |



| | |
|------------------------------------|-------------------|
| Amortización de inmovilizado | |
| Gastos financieros | |
| Diferencias de cambio | |
| Adquisición de inmovilizado | |
| COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD | 300.330,53 |

| FINANCIACIÓN | IMPORTE |
|---|-------------------|
| Cuotas de asociados | |
| Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ²³ | |
| Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ²⁴ | |
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio | |
| Ingresos con origen en la Administración Pública ²⁵ | |
| a. Contratos con el sector público | |
| b. Subvenciones | 272.390,53 |
| c. Conciertos | |
| Otros ingresos del sector privado | |
| a. Subvenciones | |
| b. Donaciones y legados | 27.940,00 |
| c. Otros | |
| FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD | 300.330,53 |

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

52

Clases de beneficiarios/as:

Las usuarias de este recurso son las unidades familiares formadas por madres con hijos/as a cargo, y/o en estado de gestación, derivadas desde los Servicios Sociales del Ayuntamiento, que se encuentren en situación de emergencia social, con precariedad económica y social, y carencia de recursos familiares y sociales.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:²⁶

Para su ingreso en el Hogar de Acogida la unidad familiar debe reunir las siguientes condiciones:



1. Familia Monomarental con hijos/as y/o en estado de gestación, que carezcan de alojamiento adecuado debido a las circunstancias expuestas en el punto anterior y de medios económicos para acceder a una vivienda.
2. No padecer ningún miembro de la unidad familiar ninguna patología infecto-contagiosa salvo existencia de tratamiento, ni enfermedad crónica en estado terminal o toxicomanías, y no estar afectados por trastornos mentales graves que puedan alterar la normal convivencia en el Hogar.
3. No ser víctimas de violencia de género.
4. Comprometerse a cumplir las normas de funcionamiento y convivencia del Hogar.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Atención integral tanto a madres como a los menores a su cargo

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Durante el año 2022, se ha atendido a un alto porcentaje de familias en ambos hogares. La finalización del proceso de cada usuaria dentro del programa se produce en la mayoría de los casos, por motivos tales como inserción laboral, alternativa alojativa y/o consecución de plan de ahorro que le permita mantener una vida autónoma.

El programa resulta de apoyo para los servicios sociales generales en la consecución de objetivos individualizados con las unidades familiares atendidas. La intervención con la unidad familiar se centra en su Proyecto de Atención Individualizada, en el que la propia usuaria es quien establece sus objetivos a cumplir durante su estancia en el recurso, siempre orientada por el equipo técnico y en coordinación con la UTS de referencia.

Destacar que, además, el equipo técnico aporta información relevante a los equipos municipales de referencia de cada usuaria, especialmente en los casos en los que se observan indicadores de desprotección por parte de la progenitora hacia los/as menores.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se ha ofrecido un entorno residencial de seguridad, de forma temporal, en el que se cubren necesidades básicas a familias monomarentales y/o en situación de emergencia social.

- A.- Se ha cubierto necesidades básicas como son; la alimentación, alojamiento, vestimenta, así como, se ha ofrecido la cobertura de necesidades farmacéuticas.
- B.- Facilitación del ahorro, al proporcionarles vivienda, alimentación, vestimenta. Con algunas usuarias se ha podido trabajar en la elaboración de un plan de ahorro de los ingresos con los que contaba procedente de prestaciones y de remuneraciones laborales.
- C.-Mediante empoderamiento, día tras días, se ha logrado aumentar progresivamente el nivel de autoestima de las usuarias, así como, se ha favorecido su autonomía.
- D.-Adquisición y puesta en marcha de pautas educativas en la unidad familiar que han facilitado la interacción entre sus miembros.
- E.-Todas las usuarias, han propuesto una serie de objetivos a alcanzar durante su estancia en el recurso, siendo recogidos en su P.A.I. en las áreas; académica/formativa, laboral/prelaboral, emocional/relacional/familiar, salud, económicas y de vivienda

4.3. ACTIVIDAD 3

A. Identificación de la actividad



Denominación de la actividad²⁷

Ayudas de Emergencia Social y de Apoyo a la Integración

Servicios comprendidos en la actividad²⁸

Para cubrir las situaciones de necesidad y siempre según valoración previa por parte de los técnicos de la Asociación, se ha hecho entrega a los/as usuarios de una asignación económica puntual, semanal o mensual según los casos, con una duración determinada, con la que han podido sufragar los gastos siguientes:

- Gastos de Alimentación e Higiene
- Mensualidades de alquiler.
- Gastos de suministros de vivienda (luz, agua, teléfono y gas).
- Gastos de farmacia
- Gastos gestiones administrativas personales necesarias para su integración sociolaboral.

También se han realizado paralelamente, acciones de orientación e información laboral, así como aquellas acciones que fomentan la autonomía de los usuarios del proyecto, educación financiera, habilidades personales, etc.

Se han realizado labores de asistencia especializada, apoyo y acompañamiento a los usuarios para adquirir habilidades residenciales y de convivencia en el acceso a una vivienda normalizada o también para realizar trámites administrativos o laborales.

Breve descripción de la actividad²⁹

Este Proyecto es fundamental en nuestra intervención, puesto que su finalidad es apoyar la cobertura de las necesidades básicas de los jóvenes y madres exacogidos en nuestros programas y usuarios que, aunque no hayan estado acogidos en los hogares de la Asociación se encuentran en situación de emergencia social.

El objetivo general de este proyecto es posibilitar la realización del proceso de incorporación social de los/as usuarios/as, previniendo y reduciendo riesgos, padecimientos y la cronificación de sus situaciones vitales.

Para la consecución del objetivo general, se definen los siguientes objetivos específicos:

- Cubrir situaciones de necesidad evitando la exclusión social y consecuencias, psíquicas y sociales que afecten al normal desenvolvimiento de los usuarios en su vida familiar y/o social.
- Procurar una progresiva autonomía en los procesos de emancipación de los/as usuarios/as.

B. Recursos humanos asignados a la actividad³⁰

| Tipo de personal | Número |
|------------------------------------|--------|
| Personal asalariado | 0,050 |
| Personal con contrato de servicios | |
| Personal voluntario | |

C. Coste y financiación de la actividad

| COSTE ³¹ | IMPORTE |
|---|----------|
| Gastos por ayudas y otros | |
| a. Ayudas monetarias | 3.980,45 |
| b. Ayudas no monetarias | |
| c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno | |



| | |
|--|-----------------|
| Aprovisionamientos | |
| a. Compras de bienes destinados a la actividad | |
| b. Compras de materias primas | |
| c. Compras de otros aprovisionamientos | |
| d. Trabajos realizados por otras entidades | |
| e. Pérdidas por deterioro | |
| Gastos de personal | 1.261,04 |
| Otros gastos de la actividad | |
| a. Arrendamientos y cánones | |
| b. Reparaciones y conservación | |
| c. Servicios de profesionales independientes | |
| d. Transportes | |
| e. Primas de seguros | |
| f. Servicios bancarios | |
| g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas | |
| h. Suministros | |
| i. Tributos | |
| j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad | |
| k. Otras pérdidas de gestión corriente | |
| Amortización de inmovilizado | |
| Gastos financieros | |
| Diferencias de cambio | |
| Adquisición de inmovilizado | |
| COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD | 5.241,49 |

| FINANCIACIÓN | IMPORTE |
|---------------------|----------------|
| Cuotas de asociados | |



| | |
|---|-----------------|
| Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ³² | |
| Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ³³ | |
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio | |
| Ingresos con origen en la Administración Pública ³⁴ | |
| a. Contratos con el sector público | |
| b. Subvenciones | |
| c. Conciertos | |
| Otros ingresos del sector privado | |
| a. Subvenciones | |
| b. Donaciones y legados | 5.241,49 |
| c. Otros | |
| FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD | 5.241,49 |

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

51

Clases de beneficiarios/as:

- Jóvenes que han finalizado su estancia en los Hogares de la Asociación y comienzan su etapa de emancipación fuera del recurso.
- Madres derivadas de nuestro programa de atención a Familias en situación de emergencia social.
- Los usuarios de la Asociación (familias, jóvenes en riesgo de exclusión social, etc.) que, sin haber convivido en los hogares de la Asociación, se encuentran en situación de vulnerabilidad social.
- Personas en situación de emergencia social derivadas de los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:³⁵

La incorporación de los/as usuarios/as al Programa ha sido determinada por la valoración de los Técnicos de la Asociación o de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, diagnosticando la situación personal de cada uno/a para realizar las acciones puntuales necesarias o planificar acciones periódicas según el caso.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Cobertura de las necesidades de urgencia e intervenciones requeridas para la inserción sociolaboral.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:



Con las acciones realizadas en el proyecto se han reducido los riesgos y padecimientos de las situaciones vitales de nuestros/as usuarios/as posibilitando los procesos de incorporación social.

Se ha realizado la cobertura de necesidades lo que ha contribuido a evitar situaciones de exclusión social, evitando en algunos casos los desahucios en viviendas de alquiler o la estancia en estas viviendas sin suministro de luz o agua.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se han cubierto necesidades de urgencia como son; la alimentación, alojamiento, vestimenta,..., así como, mediante empoderamiento, se ha logrado aumentar progresivamente el nivel de autoestima de los usuarios/as, lo que ha favorecido su integración social.

4.4. ACTIVIDAD 3

F. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad³⁶

Casa Verde de Nuevo Futuro

Servicios comprendidos en la actividad³⁷

En el proyecto se han realizado los servicios y actividades que se engloban a continuación: Charlas, Cursos, Talleres, Exposiciones, Seminarios, Puntos de Encuentro, Orientación Laboral, Cesión de Espacios/Ocio, Apadrinamiento y Voluntariado.
Hemos categorizado mediante el área o ámbito de desarrollo al que se enfocan las actividades en tres dimensiones, área personal, área profesional y área social.

Breve descripción de la actividad³⁸

El proyecto Casa Verde de Nuevo Futuro tiene como finalidad la de fomentar/generar espacios inclusivos, activos y participativos de diversos colectivos en riesgo de exclusión social y de la población en general, en pleno centro del municipio santacrucero y con el objetivo altruista y social de facilitar no sólo un punto de encuentro sino además, un recurso social con espacios y actividades que fomenten la cualificación y capacitación personal, profesional y social, dónde se acoge a cualquier persona sin ser determinante para participar sus condiciones económicas o estatus social.

El recurso, además, es un complemento a los diversos programas que se realizan a cabo en la Entidad (menores, jóvenes, adultos/as y/o familias), así como para otros programas que se desarrollan en otras entidades, tanto del ámbito social, como de diversas administraciones públicas.

La disposición de espacios y actividades actúan de refuerzo de la socialización, la integración, de la cualificación/capacitación en habilidades y competencias, empoderamiento, automotivación y fomento de la autoconfianza necesaria, para de nuevo, conectar con la sociedad, normalizar y seguir avanzando en los proyectos individuales de vida para las personas en riesgo de exclusión social.

El objetivo general de este proyecto es la promoción de la inclusión sociolaboral de personas en situación de vulnerabilidad, a través de acciones encaminadas a facilitar su desarrollo integral potenciando sus capacidades para la integración sociolaboral, favoreciendo la igualdad de oportunidades.

G. Recursos humanos asignados a la actividad³⁹

| Tipo de personal | Número |
|---------------------|--------|
| Personal asalariado | 1,061 |



| | |
|------------------------------------|------|
| Personal con contrato de servicios | |
| Personal voluntario | 1,22 |

H. Coste y financiación de la actividad

| COSTE ⁴⁰ | IMPORTE |
|--|-----------|
| Gastos por ayudas y otros | |
| a. Ayudas monetarias | 3.185,00 |
| b. Ayudas no monetarias | |
| c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno | |
| Aprovisionamientos | |
| a. Compras de bienes destinados a la actividad | 21.342,40 |
| b. Compras de materias primas | |
| c. Compras de otros aprovisionamientos | 2.171,08 |
| d. Trabajos realizados por otras entidades | |
| e. Pérdidas por deterioro | |
| Gastos de personal | 32.842,73 |
| Otros gastos de la actividad | |
| a. Arrendamientos y cánones | |
| b. Reparaciones y conservación | |
| c. Servicios de profesionales independientes | 1.293,23 |
| d. Transportes | 1.530,00 |
| e. Primas de seguros | |
| f. Servicios bancarios | |
| g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas | 1.686,32 |
| h. Suministros | 1.313,38 |
| i. Tributos | |
| j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad | |
| k. Otras pérdidas de gestión corriente | |



| | |
|------------------------------------|------------------|
| Amortización de inmovilizado | |
| Gastos financieros | |
| Diferencias de cambio | |
| Adquisición de inmovilizado | |
| COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD | 65.364,14 |

| FINANCIACIÓN | IMPORTE |
|---|------------------|
| Cuotas de asociados | |
| Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ⁴¹ | |
| Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ⁴² | |
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio | |
| Ingresos con origen en la Administración Pública ⁴³ | |
| a. Contratos con el sector público | |
| b. Subvenciones | 62.838,17 |
| c. Conciertos | |
| Otros ingresos del sector privado | |
| a. Subvenciones | |
| b. Donaciones y legados | 2.525,97 |
| c. Otros | |
| FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD | 65.364,14 |

I. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

206

Clases de beneficiarios/as:

- 36 usuarios/as de la propia Entidad (Jóvenes extutelados/as y Madres con hijos/a menores en situación de emergencia social)
- 93 usuarios/as de otras entidades.
- 77 participantes directos por promoción actividades en la comunidad.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:⁴⁴



Este proyecto es un recurso social sin ánimo de lucro, que se define como un punto de encuentro o espacios a disposición de la comunidad se desarrollan diversas actividades, talleres y otras actividades de interés, dónde prima la inclusión e integración de todas/as los/as que quieran ser partícipes para compartir talentos y conocimientos de cualquier índole.

El municipio del Santa Cruz de Tenerife reúne un porcentaje importante de población en riesgo: emigrantes retornados de Latinoamérica y otros, desempleados/as mayores de 45 años, expertos/as profesionales jubilados/as, jóvenes menores de 30 años con necesidad de adquirir experiencia, profesionales en activo con inquietudes en otros ámbitos, emprendedores con iniciativas propias, etc., configurando esto una muestra de la población heterogénea con necesidades a cubrir por el recurso, y que, por otro lado, generan entre ellos/as mismos/as una sinergia de conocimientos y experiencias a compartir (Punto de Encuentro).

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

En las instalaciones se realizan los servicios y actividades que se engloban a continuación: Charlas, Cursos, Talleres, Exposiciones, Seminarios, Puntos de Encuentro, Orientación Laboral, etc. Hemos categorizado mediante el área o ámbito de desarrollo al que se enfocan las actividades en tres dimensiones: área personal, profesional y social.

La disposición de espacios y actividades realizadas han actuado de refuerzo de la socialización, la integración, de la cualificación/capacitación en habilidades y competencias, empoderamiento, automotivación y fomento de la autoconfianza necesaria, para de nuevo, conectar con la sociedad, normalizar y seguir avanzando en los proyectos individuales de vida.

J. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Desde hace unos años, Nuevo Futuro Tenerife engendro éste Proyecto propio, al que los usuarios y usuarias terminaron bautizando "La Casa Verde" (por el aspecto de su fachada con el color corporativo y tomando dicha singularidad como referencia física), con el objetivo altruista y social de facilitar no sólo un punto de encuentro sino además, un recurso social con espacios y actividades que fomenten la cualificación y capacitación personal, profesional y social, dónde se acoge a cualquier persona sin ser determinante para participar sus condiciones económicas o estatus social.

Durante el 2022 han participado en los talleres un total de 206 personas en diversas situaciones de vulnerabilidad (emancipación, familias monoparentales, riesgo de exclusión social y/o exclusión social).

Cabe destacar en los perfiles de las personas participantes, la interculturalidad (personas de diferentes nacionalidades), la igualdad (hombres y mujeres), la diversidad (discapacidad, madres solteras, padres solteros, diferentes orientaciones sexuales, diferentes religiones, exclusión social, etc.) y sobre todo, la humanidad, a pesar de la diversidad de perfiles, se han generado sinergias positivas en cada grupo, respirando un ambiente distendido: de apertura emocional, de bromas, de aprendizaje, de dudas, de reflexión, de debate, de escucha, de juego, de disfrute y de cuidado personal (físico y psicológico).

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Las actividades realizadas en la Casa Verde se consideran fundamentales en la actividad de la Asociación, ya que el Centro la Casa Verde es un recurso que complementa a los diversos programas que se realizan a cabo en la Entidad (menores, jóvenes, adultos/as y/o familias), así como para otros programas que se desarrollan en otras entidades, tanto del ámbito social, como de diversas administraciones públicas y se corresponden con el fin de la Asociación recogido en los Estatutos de "la promoción individual de los beneficiarios para su perfecta integración en la sociedad mediante el desarrollo de sus propias potencias y aptitudes".



4.5. ACTIVIDAD 2

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁴⁵

Hogar para Familias en Vulnerabilidad Social

Servicios comprendidos en la actividad⁴⁶

HOGAR DE FAMILIAS EN SITUACION DE EMERGENCIA SOCIAL

Los servicios ofrecidos son; acogimiento temporal, acompañamiento, orientación y asesoramiento para la inserción sociolaboral y búsqueda de vivienda, en coordinación con los servicios sociales del municipio de La Orotava y con los recursos existentes. El objetivo es reducir el grado de vulnerabilidad en el que una persona se encuentra generando cambios y transformando condiciones desfavorables a través de la igualdad de oportunidades y del empoderamiento personal.

Breve descripción de la actividad⁴⁷

La Asociación Nuevo Futuro Tenerife, pone en marcha este Proyecto en el año 2020. Tiene como finalidad proporcionar un espacio de residencia de atención temporal, de carácter preventivo, a las unidades convivenciales acogidas en coordinación con los servicios sociales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y el de La Orotava, favoreciendo la inserción e integración socio-laboral, promoviendo la igualdad en situaciones de riesgo de marginación, y potenciando habilidades marentales y/o parentales.

La puesta en marcha de este proyecto, que se conforma con la apertura de un hogar en el municipio de Santa Cruz y otro en el municipio de la Orotava, pretende abordar diferentes frentes de interés social: por un lado, facilitar a familias con menores a cargo en situación de vulnerabilidad un hogar temporal seguro en el que se salvaguardase su integridad; por otro, potenciar las competencias necesarias en materia de búsqueda y consecución de empleo y vivienda, fortaleciendo la autonomía de las unidades familiares.

B. Recursos humanos asignados a la actividad⁴⁸

| Tipo de personal | Número |
|------------------------------------|--------|
| Personal asalariado | 5,485 |
| Personal con contrato de servicios | |
| Personal voluntario | 0,05 |

C. Coste y financiación de la actividad

| COSTE⁴⁹ | IMPORTE |
|---|----------------|
| Gastos por ayudas y otros | |
| d. Ayudas monetarias | 2.855,32 |
| e. Ayudas no monetarias | |
| f. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno | |



| | |
|--|-------------------|
| Aprovisionamientos | |
| f. Compras de bienes destinados a la actividad | 41.654,30 |
| g. Compras de materias primas | |
| h. Compras de otros aprovisionamientos | 16.294,26 |
| i. Trabajos realizados por otras entidades | |
| j. Pérdidas por deterioro | |
| Gastos de personal | 167.453,02 |
| Otros gastos de la actividad | |
| l. Arrendamientos y cánones | 13.538,88 |
| m. Reparaciones y conservación | 1.099,45 |
| n. Servicios de profesionales independientes | 1.793,07 |
| o. Transportes | 15.678,42 |
| p. Primas de seguros | 1.320,18 |
| q. Servicios bancarios | 6,00 |
| r. Publicidad, propaganda y relaciones públicas | 1.756,01 |
| s. Suministros | 4.459,82 |
| t. Tributos | 240,27 |
| u. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad | |
| v. Otras pérdidas de gestión corriente | |
| Amortización de inmovilizado | |
| Gastos financieros | |
| Diferencias de cambio | |
| Adquisición de inmovilizado | |
| COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD | 268.149,00 |

| | |
|---------------------|----------------|
| FINANCIACIÓN | IMPORTE |
|---------------------|----------------|



| | |
|---|-------------------|
| Cuotas de asociados | 3250,00 |
| Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ⁵⁰ | |
| Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ⁵¹ | |
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio | |
| Ingresos con origen en la Administración Pública ⁵² | |
| d. Contratos con el sector público | 4.644,40 |
| e. Subvenciones | 246.167,66 |
| f. Conciertos | |
| Otros ingresos del sector privado | |
| d. Subvenciones | |
| e. Donaciones y legados | 14.086,94 |
| f. Otros | |
| FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD | 268.149,00 |

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

141

Clases de beneficiarios/as:

Podrán ser usuarios/as de este proyecto

- Madres con hijos e hijas a cargo en situación de vulnerabilidad social, con precariedad económica y social, sin vivienda y con carencia de recursos familiares y sociales
- Familias en situación de vulnerabilidad social, con precariedad económica y social, sin vivienda y con carencia de recursos familiares y sociales.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:⁵³

Las realizaciones de acciones dentro del recurso se ejecutan en función de los perfiles y necesidades de cada usuario/a, avanzando en la consecución de la homogeneidad del objetivo. Cada unidad familiar atendida en o desde el recurso manifiesta unas demandas y/o necesidades que requerirán de herramientas dispares para poder lograr los objetivos de la forma más dinámica y factible posible. Todo lo anterior se llevará a cabo desde el profundo respeto a la integridad e intimidad de las personas, así como su proceso individualizado de mejora de su situación.

Los casos atendidos corresponden a usuarias derivadas de Servicios Sociales del municipio de La Orotava y del municipio de Santa Cruz de Tenerife y de varios municipios de la Isla de La Palma, donde se han comenzado a trabajar durante el año 2022. Una vez realizada la entrevista y elaborado el diagnóstico se realizan acciones para trabajar con ellas la búsqueda de empleo y de vivienda. Se debe trabajar de manera integral todos los aspectos necesarios para lograr la inserción laboral y por ende la integración social de las familias, teniendo en cuenta que pertenecen al colectivo de personas en exclusión social o en riesgo de padecerla.



Para poder intervenir fuera del hogar, se solicitó la Casa de la Juventud del Ayuntamiento de la Orotava, de esta forma podemos percibir a las familias fuera de su contexto y propiciar nuevos hábitos de responsabilidad y disciplina.

Una vez realizada la entrevista y el baremo se les plantea la posibilidad de ingresar en el recurso alojativo, en el caso de las usuarias de la Orotava desestiman la propuesta por circunstancias personales, pero aceptan el acompañamiento y el apoyo en cuanto a la inserción laboral y otras gestiones relacionadas con la búsqueda de vivienda.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Atención integral tanto a familias/madres como a los menores a su cargo

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

La Asociación Nuevo Futuro Tenerife, emprende este Proyecto en el año 2020 con el objetivo de ofrecer una alternativa alojativa en el norte de la isla de Tenerife, para aquellas familias con menores a cargo en situación de vulnerabilidad social o riesgo de exclusión.

Desde el hogar San Nicolás se les ofrece un espacio seguro, donde poder redirigir sus vidas, comenzar su proceso de cambio y establecer nuevos objetivos, contando con el apoyo de un equipo técnico que acompaña a las familias en su proceso de cambio.

Se abordan diferentes frentes de interés social, como pilar fundamental se trabaja la búsqueda de empleo, para promover la autonomía e independencia económica con el objetivo de tener acceso a una vivienda.

Durante el año 2022, el número de unidades convivenciales beneficiarias de este proyecto oscila en un 75% de ocupación en la mayoría de los meses. Desde el proyecto se ofrece un espacio de seguridad y de atención en la cobertura de sus necesidades básicas, apoyo a las familias en el cuidado y educación de los y las menores, acompañamiento y asesoramiento en el proceso de búsqueda activa de empleo y de vivienda, así como la impartición de diversos talleres adaptados a las necesidades de cada unidad familiar que se trabajan de manera transversal.

Cabe destacar que, el 60% de las personas acogidas en el hogar han encontrado un puesto de trabajo, mientras que el 40% restante han conseguido mejorar su empleabilidad, gracias a la prospección de empresa, las sesiones de empleo que lleva a cabo el equipo técnico del hogar, así como a la coordinación con entidades locales que trabajan la inserción socio laboral.

Desde este proyecto se realiza también, un acompañamiento sociolaboral a personas en riesgo o situación de exclusión social. Estas personas son derivadas de los servicios sociales de su municipio. Las actuaciones que se han llevado a cabo son las siguientes: Prospección de empleo, formación, gestión administrativa, apoyo emocional, gestiones para conseguir recursos materiales, habilidades parentales y sociales, visitas a domicilio, apoyo en recursos alimenticios y económicos, búsqueda de vivienda, coordinación con la administración pública y con entidades sociales, ...

Tras la ejecución de este proyecto, se evidencia la necesidad de contar con este tipo de recursos, que no sólo ofrecen un espacio asistencial, sino educativo, de convivencia y de apoyo mutuo ofreciendo a las familias la autonomía necesaria para poder continuar con sus objetivos futuros y mejorar su calidad de vida.

Se ha ofrecido un entorno residencial de seguridad, de forma temporal, en el que se cubren necesidades básicas a familias en situación de emergencia social.

- Se ha cubierto necesidades básicas como son; la alimentación, alojamiento, vestimenta,..., así como, se ha ofrecido la cobertura de necesidades farmacéuticas.



- Mediante empoderamiento, día tras días, se ha logrado aumentar progresivamente el nivel de autoestima de las usuarias, así como, se ha favorecido su autonomía.

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN⁵⁴

A. Medios Personales⁵⁵

- Personal asalariado Fijo

| Número medio ⁵⁶ | Tipo de contrato ⁵⁷ | Categoría o cualificación profesional ⁵⁸ |
|----------------------------|--------------------------------|---|
| 1 | 189 | Director/a |
| 1,90 | 189 | Administrativo/a |
| 1 | 189 | Auxiliar Técnico Educativo |
| 5,67 | 189 | Educador/a |
| 2,48 | 100 | Educador/a |
| 0,08 | 200 | Educador/a |
| 0,95 | 189 | Psicólogo/a |
| 1,32 | 189 | Trabajador/a Social |

- Personal asalariado No Fijo

| Número medio ⁵⁹ | Tipo de contrato ⁶⁰ | Categoría o cualificación profesional ⁶¹ |
|----------------------------|--------------------------------|---|
| 5,64 | 401 | Educador/a |
| 0,86 | 410 | Educador/a |

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

| Número medio ⁶² | Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad |
|----------------------------|---|
| | |

- Voluntariado

| Número medio ⁶³ | Actividades en las que participan |
|----------------------------|--|
| 9,56 | - En la Junta Directiva de la Entidad - En el ámbito de gestión de la Entidad, con la de captación de fondos y realización de eventos para sustentar los programas de la Asociación. - En el ámbito de la intervención con los usuarios, participando en las actividades que se realizan en los distintos programas. |

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

| Número | Titularidad o relación jurídica | Localización |
|--------|--|--|
| 5 | Acuerdo de cesión del derecho de uso de bienes inmuebles | - Calle San Sebastián, 148, S/C Tenerife (Centro Casa Verde) - Calle Sor Carmen Iriarte – S/C Tenerife (Hogar San José) - Calle Álvarez de Lugo – S/C Tenerife (Hogar San Fernando) - Calle San Antonio – S/C de Tenerife (Hogar San Antonio) - Calle Villa de Madrid – La Orotava (Hogar San Nicolás) |



| | | |
|---|---------------------------|---|
| 5 | Contrato de Arrendamiento | <ul style="list-style-type: none"> - Calle Puerto Escondido – S/C Tenerife (Sede Asociación) - Calle Angarillas – Valle San Lorenzo-Arona (Hogar San Lorenzo) - Calle Costa Rica – Buzanada-Arona (Hogar Buzanada) - Calle Campo y Tamayo- La cuesta-S/C Tenerife (Hogar La Candelaria) - Calle Murillo – Argual-Los Llanos de Aridane- (Hogar Los Llanos) |
|---|---------------------------|---|

Características

La Asociación Nuevo Futuro cuenta con diez centros. La mayoría de ellos, en concreto seis, están situados en la localidad de Santa Cruz de Tenerife, además de otro centro en La Orotava, dos en Arona y otro en los Llanos de Aridane (La Palma).

Los Hogares y centros de la Asociación Nuevo Futuro disponen de los recursos necesarios para el correcto desarrollo de los menores y jóvenes (libros de consulta, juguetes, mesas de estudio, material escolar, ordenadores, etc.). Asimismo, cada uno de los Hogares cuenta con todo el equipamiento necesario para atender y cubrir todas las necesidades fundamentales de los menores (ropa de cama, material higiénico y de aseo personal, menaje de cocina, mobiliario en general, electrodomésticos, etc.).

La Asociación pone también a disposición de los usuarios, el local Sede de la Asociación en donde se realizan las tareas administrativas y las intervenciones de los diferentes programas que se ejecutan en la Asociación. Dispone de amplia sala de reuniones, salas de intervención y sala de juntas. Este local está ubicado en la Calle Puerto Escondido, 1, 3º en Santa Cruz de Tenerife.

- Equipamiento

| Número | Equipamiento y vehículos | Localización/identificación |
|--------|--------------------------|-----------------------------|
| | | |

C. Subvenciones públicas⁶⁴

| Origen | Importe | Aplicación |
|---|------------|---|
| Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria – Cabildo de Tenerife | 248.278,79 | Gestión y funcionamiento Hogares de Acogida |
| Instituto Municipal de Atención Social – Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife | 202.819,50 | Gestión y funcionamiento Hogares de Acogida |
| Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife | 1.958,67 | Sufragar gastos corrientes Asociación |
| Consejería de Derechos Sociales - Gobierno de Canarias | 319.128,96 | Gestión y funcionamiento Hogares de Acogida |
| Ayuntamiento de La Orotava | 15.000,00 | Gestión y funcionamiento Hogares de Acogida |
| Cabildo de La Palma | 13.760,08 | Gestión y funcionamiento Hogares de Acogida |
| Ayuntamiento de San Cristobal de La Laguna | 14.995,00 | Sufragar gastos corrientes Asociación |
| Ayuntamiento de El Paso | 4.644,40 | Gestión y funcionamiento Hogares de Acogida |

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA



A. En el desempeño de sus funciones:

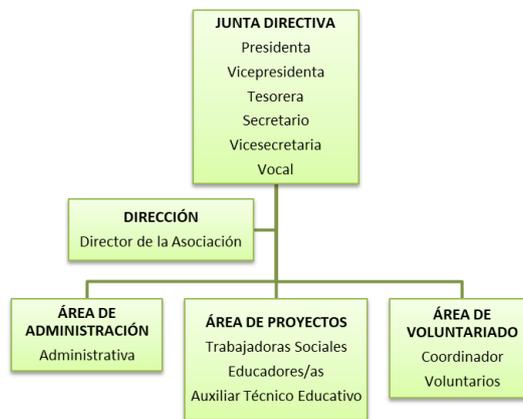
| Concepto ⁶⁵ | Origen ⁶⁶ | Importe |
|------------------------|----------------------|---------|
| | | |

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

| Puesto de trabajo | Habilitación estatutaria ⁶⁷ | Importe |
|-------------------|--|---------|
| | | |

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Los recursos humanos de la Asociación Nuevo Futuro Tenerife constan del siguiente personal: grupo de voluntarios (Junta Directiva y voluntarios) y personal laboral.



Junta Directiva

Toda la estructura de personal citada, se encuentra bajo las pautas marcadas por la Junta Directiva de la Asociación, que son voluntarios que dedican altruistamente su tiempo a la Asociación y que en última instancia son los máximos responsables de la misma y supervisan el trabajo desarrollado.

Personal Laboral.

La actuación del funcionamiento del personal laboral de la Asociación Nuevo Futuro se rige por la Resolución de 4 de febrero de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el IV Convenio colectivo estatal de reforma juvenil y protección de menores. (Código de convenio nº 99016175011900), el cual es de aplicación en todo el territorio del Estado español (Boletín Oficial del Estado, nº42 del 18 de febrero de 2021).

En dicho Convenio, se especifica las funciones que debe desempeñar todo el personal laboral de la Asociación, haciendo especial referencia al personal laboral de los hogares.

Voluntarios

Desde la Asociación se promueve la integración de personas altruistas que colaboren implicándose en el trabajo de la Asociación participando en dos ámbitos:

- En el ámbito de gestión de la Entidad, con la de captación de fondos y realización de eventos para sustentar los programas de la Asociación.
- En el ámbito de la intervención con los usuarios, participando en las actividades que se realizan en los distintos programas.

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad



| Nombre y Apellidos | Cargo | Firma |
|-----------------------------|------------|---|
| Miguel Ángel Díaz Hernández | Presidente |  |
| Cristina Martín Rodríguez | Secretaria |  |



NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

² Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

³ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

⁴ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

⁵ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

⁶ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

⁸ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

¹² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

¹³ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

¹⁴ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

¹⁵ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

¹⁶ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).



¹⁷ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

¹⁸ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁹ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

²⁰ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

²¹ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

²² Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

²³ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

²⁴ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

²⁵ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

²⁶ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

²⁷ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

²⁸ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

²⁹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

³⁰ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

³¹ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

³² En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.



Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

³³ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

³⁴ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

³⁵ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

³⁶ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

³⁷ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

³⁸ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

³⁹ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

⁴⁰ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

⁴¹ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

⁴² Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

⁴³ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

⁴⁴ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

⁴⁵ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

⁴⁶ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

⁴⁷ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.



⁴⁸ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

⁴⁹ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

⁵⁰ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

⁵¹ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

⁵² Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

⁵³ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

⁵⁴ Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

⁵⁵ Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

⁵⁶ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

⁵⁷ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁵⁸ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁵⁹ Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: n° medio de personas contratadas = n° medio de semanas trabajadas / 52.

⁶⁰ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁶¹ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁶² Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.



⁶³ En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

⁶⁴ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

⁶⁵ Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

⁶⁶ Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

⁶⁷ Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.